

ACUERDO No. 020 DE 2008
(25 NOV 2008)

“POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA SUBROGACIÓN DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los Artículos 287 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 44 de 1990, Ley 136 de 1994 en su Artículo 32, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Ley 14 de 1983 y demás normas concordantes y complementarias,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Facúltese al Alcalde Municipal para aceptar la subrogación de la deuda por concepto de impuesto predial de los bienes inmuebles de la jurisdicción municipal, con fines de legalización y titulación de predios, siempre y cuando se hayan alcanzado acuerdos entre los titulares y poseedores para lograr la normalización de la tenencia.

PARÁGRAFO: En ningún caso la subrogación de la deuda constituye exención del impuesto.

ARTICULO 2º. En virtud de lo establecido en el artículo anterior, se autoriza al alcalde municipal para que acepte que los actuales poseedores regulares de los inmuebles señalados asuman como suya la deuda por concepto de impuesto predial, suscriban acuerdos de pago otorgando las garantías idóneas suficientes y en consecuencia se expida el respectivo paz y salvo a los titulares para trámites de escrituración.

ARTICULO 3º. Esta facultad se confiere hasta el 31 de diciembre de 2008 y su aplicación será reglamentada mediante Decreto Municipal.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos mil Ocho (2008).


Lic. WILLIAM SANCHEZ VALDES
Presidente


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

CERTIFICACIONES

La Suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

die 26/08

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 020 DE 2008
(12 5 NOV 2008)

REVISAR
Secretaría Jurídica
11/11/2008

“POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA SUBROGACIÓN DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE”

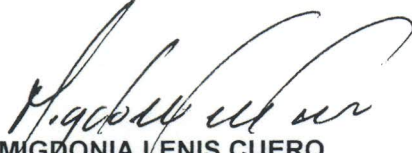
CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día once (11) de Noviembre del año 2008; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día diecinueve (19) de Noviembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del **Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO**, Alcalde Municipal.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General

REMISION

Hoy 20 NOV 2008 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto